

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 15-05-2013
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Andrés Pérez Nicolás

JEFE/A DIVISIÓN FUNCIÓN INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL - CAPREDENA

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882.

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15%
A5. LIDERAZGO	15%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10%
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	15%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional. Lo anterior, de acuerdo a los nuevos desafíos que le encomiende el Ministerio de Defensa Nacional, el Honorable Consejo y la Vicepresidencia Ejecutiva en pos de garantizar el logro de los objetivos trazados.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos de Capredena, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizándolo recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Se valorará contar con experiencia de al menos 3 años en cargos directivos, de jefatura y/o coordinación de equipos de trabajo.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión, la que considera, entre sus principales objetivos estratégicos, el mejorar la administración del área previsional, rediseñar el sistema de salud de Capredena, optimizar la administración y ejecución de la cartera de servicios financieros y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público, de manera de lograr que la tecnología de información de CAPREDENA se constituya en un soporte de alta eficiencia y eficacia para sus usuarios.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable contar con formación y/o conocimientos técnicos en materias de desarrollo e implementación de tecnologías de información, gestión de contratos y proyectos informáticos, licitaciones públicas, diseño y reingeniería de procesos, en instituciones de envergadura y complejidad similar.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel Jerárquico
Servicio	Caja de Previsión de la Defensa Nacional
Dependencia	Vicepresidente/a Ejecutivo/a
Ministerio	Ministerio de Defensa Nacional
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

A el/la Jefe/a División Función Informática y Computación, le corresponde diseñar, administrar y gestionar la implementación y utilización de tecnologías de la información y comunicaciones de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, de acuerdo a las políticas emanadas por la Vicepresidencia Ejecutiva, en conformidad a las normas e instrucciones que la rigen, para el logro de los objetivos estratégicos de la institución.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Jefe/a División Función Informática y Computación, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Gerente/a General y al Vicepresidente/a Ejecutivo/a, en su caso, en aquellas materias relacionadas con la gestión de tecnologías de la información y comunicaciones institucionales (TIC).
2. Proponer políticas y planes para el desarrollo tecnológico y gestión de tecnologías de la información y comunicaciones de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, controlando su implementación.
3. Garantizar la entrega de un servicio de calidad continuo a los usuarios de la organización en los ámbitos propios de su competencia, gestionando el soporte del recurso tecnológico informático necesario para el normal funcionamiento de la organización.

4. Controlar los proyectos relacionados con la implementación de tecnologías de la información y las comunicaciones para la institución, incluyendo software, hardware y redes.
5. Planificar y liderar los procesos de licitaciones de bienes y servicios del área, controlando tanto el cumplimiento de los contratos como la correcta prestación de los servicios.
6. Evaluar y proponer soluciones operativas adecuadas a las necesidades y requerimientos institucionales, respecto de materias referidas a tecnologías de la información y comunicaciones (TIC).
7. Coordinar, supervisar y apoyar el cumplimiento de los compromisos asociados a los convenios de desempeño colectivo y objetivos departamentales del área bajo su dependencia.

DESAFÍOS DEL CARGO

El/La Jefe/a División Función Informática y Computación deberá asumir los siguientes desafíos:

1. Elaborar e implementar un plan de trabajo que permita potenciar la seguridad informática de la institución.
2. Fortalecer el uso de tecnologías de información y comunicación en todas las áreas y procesos de la institución, acorde a directrices globales del Estado y estándares de la industria.
3. Fortalecer el equipo de trabajo a su cargo, incorporando prácticas de gestión en concordancia con los objetivos de la institución.
4. Establecer redes de conocimiento y de desarrollo tecnológico con otras instituciones u organismos, Centros de Salud y/o Agencias Regionales, con el propósito de integrar sistemas de información e incorporar mejores prácticas que contribuyan al perfeccionamiento de la plataforma actual de CAPREDENA.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

La Caja de Previsión de la Defensa Nacional, CAPREDENA, creada el 9 de septiembre de 1915, es un servicio público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya dirección y administración radica en el Honorable Consejo y en la Vicepresidenta Ejecutiva. Es el Ministro de Defensa quien preside dicho Consejo por derecho propio.

La Caja de Previsión de la Defensa Nacional se encuentra sujeta a la supervigilancia del Ministerio de Defensa Nacional, y desde un punto de vista presupuestario y en razón a su carácter previsional, depende del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

La misión de CAPREDENA, es satisfacer a sus clientes a sus clientes(as) y cumplir con sus requisitos mediante la entrega oportuna y eficiente de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, mejorando la gestión del pago de pensiones y sus servicios asociados, bonificaciones y prestaciones de salud, servicios sociales y financieros.

En el contexto actual, CAPREDENA se encuentra desarrollando un proceso de modernización, tendiente a optimizar el sistema de pago de pensiones y beneficios, lo que involucra dar mayor eficiencia, transparencia y seguridad a los procedimientos, agilizando la oportunidad y la entrega de éstos, así como de acreditar a sus instalaciones de salud bajo las normas de calidad que establece la Superintendencia de Salud, a fin de garantizar la confiabilidad en sus prestaciones, y de estandarizar protocolos y procedimientos clínicos que se desarrollan en ella. Lo anterior, permitirá a CAPREDENA convertirse en un actor de relevancia en el mercado de las prestaciones de salud, orientadas esencialmente al adulto mayor.

Al cumplir cien años en el 2015, la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, pretende ser reconocida como un referente de excelencia en la entrega de los servicios de seguridad social y prestaciones de salud, con personas que trabajen en un clima de colaboración y respeto mutuo.

Dentro de los Objetivos Estratégicos, se encuentran:

- Aumentar la eficiencia en la entrega de productos e información para los beneficiarios de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional con niveles de calidad acordes con el área de la Seguridad Social, considerando sus necesidades bajo el marco de un modelo integral de atención al cliente.
- Lograr la reducción en los tiempos de tramitación y pago de los productos institucionales a través del rediseño de procesos y la incorporación de Tecnologías de la información, obteniendo su simplificación y la integración de sistemas y datos.
- Avanzar en el proceso de modernización interna a través de la obtención y mantención de la certificación y acreditación de los procesos institucionales.

Sus principales Clientes/Beneficiarios/Usuarios son:

- Personal activo de las Fuerzas Armadas y demás imponentes señalados en el DFL. N° 31 de 1953, Ley N° 18.458 de 1985 y sus cargas familiares.
- Personal pasivo de las Fuerzas Armadas y sus cargas familiares, los cuales son objeto de pensiones de retiro, pensiones de montepíos y retenciones judiciales.

La Caja de Previsión de la Defensa Nacional tiene un total de 11 cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública: Vicepresidente/a Ejecutivo; Fiscal; Gerente General; 7 Jefes/as de División; y Director/a de Centros de Salud.

BIENES Y/O SERVICIOS

La División de Informática y Computación es responsable de dar continuidad operacional a CAPREDENA y Centros de Salud y Rehabilitación (CS&R), y dar apoyo técnico a las áreas operativas y de soporte de la Institución. Para ello ofrece los siguientes servicios:

- Data Center (propio):
 - Administración Servidores (MS Server, HP-UX, Linux, AIX),
 - Administración Plataforma Virtualizada (VMWare),
 - Administración de Bases de Datos (Oracle, Informix, SQL server),
 - Administración vía Herramientas,
 - Administración de Redes.
- Continuidad Operacional:
 - Mesa de Ayuda,
 - Soporte a Usuarios.
- Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones.

Del mismo modo, se encarga de otorgar los siguientes bienes y/o servicios:

- Análisis e incorporación de tecnologías de la información, junto con la preparación y evaluación de proyectos y bases de licitación.
- Interoperabilidad con Instituciones a través de la PISEE (Plataforma Integrada de Servicios Electrónicos del Estado).

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo de el/la Jefe/a División Función Informática y Computación está conformado por:

- **Unidad de Continuidad Operacional**, cuyo objetivo principal es apoyar la gestión de la Jefatura en el ámbito técnico de soporte al usuario por medio de la Mesa de Servicio y técnicos.
- **Unidad de Administración de Data Center**, cuyo objetivo principal es apoyar la gestión de la Jefatura en el ámbito de la administración de las plataformas informáticas residentes en el Data Center propio de la Institución.
- **Unidad de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones**, cuyo objetivo principal es apoyar la gestión de la Jefatura en el

ámbito de los desarrollos y mantención de las aplicaciones propias de la Institución.

- **Encargado Compras y Licitaciones**, cuyo objetivo principal es apoyar la gestión de la Jefatura en el ámbito de las compras y licitación relacionadas con tecnologías de la información.
- **Encargado Procedimientos**, cuyo objetivo principal es apoyar la gestión de la Jefatura en el ámbito de la elaboración de procedimientos (de control, proceso, seguridad, etc.) y seguimiento de indicadores relacionados con los procesos propios de la división.

Se suma también al equipo una secretaria, quien ejerce labores administrativas. Igualmente, tiene a su cargo 5 personas directas, 10 indirectas, 3 externas indirectas y 25 externas indirectas.

CLIENTES INTERNOS

El/La Jefe/a División Función Informática y Computación se relaciona internamente con:

- **Vicepresidente/a Ejecutivo/a**: Fija las políticas generales dentro de las cuales debe actuar la División.
- **Fiscal**: Visa contratos y compras que realice la División con empresas externas.
- **Gerente/a General**: Jefatura de quien depende el cargo de Jefe/a de División, por lo que debe reportarle los avances en su gestión.
- **Agentes Regionales, Director/a de los Centros de Salud o Rehabilitación, Jefes/as de División y Jefes/as de Departamento**: Son los usuarios de los Servicios que provee la División.
- **Comité de Informática**: El Jefe/a de la División Informática le presenta los temas relacionados con la compra de hardware y la planificación de los servicios informáticos (soporte tecnológico y desarrollo de sistemas) a objeto sean validados y priorizados por dicho Comité, para finalmente ser sancionados por el Vicepresidente/a Ejecutivo/a.

CLIENTES EXTERNOS

Los organismos públicos y privados que tienen vinculación con el/la Jefe/a División Función Informática y Computación, son:

- **Ministerio Secretaría General de la Presidencia**: Dicta las políticas generales en materia de Gobierno Electrónico y plantea los desafíos frente a los cuales la Caja de Previsión de la Defensa Nacional debe dar respuesta.
- **Comunidad Tecnológica Gubernamental**: Se establece una relación de intercambio de experiencias implementadas en los Servicios, referente a procedimientos, software y

tecnologías, entre otros.

- **Organismos, Servicios, Instituciones y empresas públicas, nacionales y extranjeras:** Con las que CAPREDENA convenga acuerdos de cooperación y de interoperabilidad.
- **Empresas externas:** Que provean servicios informáticos, suministros, servicios de apoyo, equipamiento o servicios conexos.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen del cargo	43*
Dotación Total del Servicio	1265**
Personal a honorarios	7*
Presupuesto que administra	\$ 1.594.498.000.-***
Presupuesto del Servicio	\$ 973.852.303.000.-***

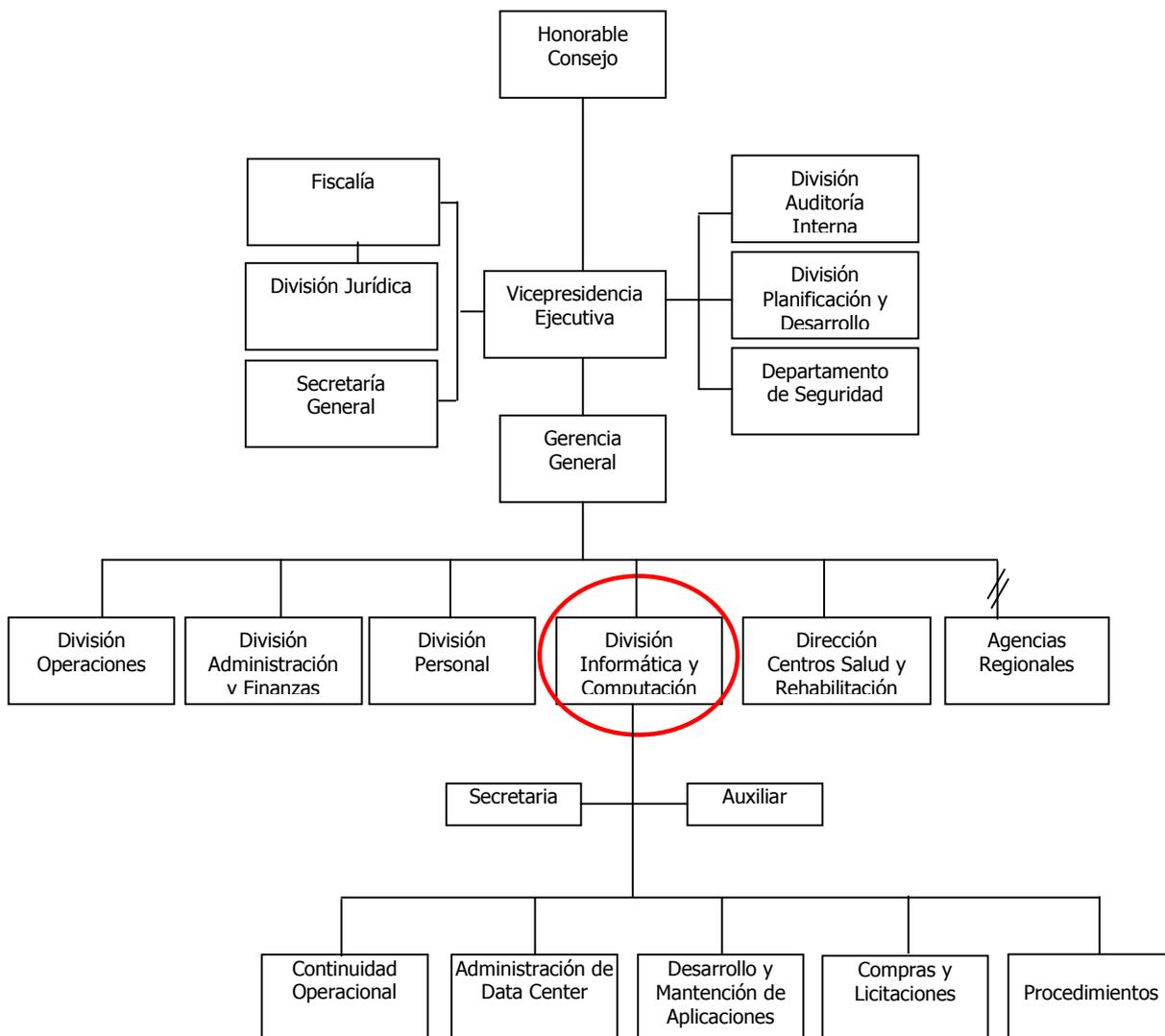
Fuente: División de Personas, vigente al 10/05/2013. Considera personal planta, contrata, suplencias y vigilantes privados.

*El equipo a su cargo está compuesto por: 5 personas directas, 10 indirectas, 3 externas indirectas y 25 externas indirectas.

**Se contemplan 723 dependientes de los Centros de Salud y Rehabilitación, y 542 de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

***Presupuesto ley 2013.

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado 5° de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **31%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$2.613.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 31%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.003.303.-	\$621.024.-	\$2.624.327.-	\$ 2.181.497.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.586.664.-	\$1.111.866.-	\$4.698.530.-	\$ 3.923.178.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$2.762.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$1.994.214.-	\$618.206.-	\$2.612.420.-	\$2.171.198.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.163.625.-	\$980.724.-	\$4.144.349.-	\$3.496.316.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 2.613.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que éste sea renovado.